

Anexo 1 – Formato de presentación de las Ofertas

Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Referencia: Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

Estimados señores:

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, recibí de **ASOSUPRO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la Oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la Oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de

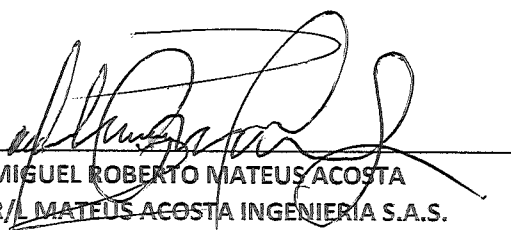
Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
Dirección	CRA 25 35 16
Teléfono	3108699264
e-mail	mmateusacosta@hotmail.com


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.446.826-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13957958**

MATEUS ACOSTA
APELLIDOS

MIGUEL ROBERTO
NOMBRES

Miguel Roberto Acosta
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1979**

VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUN-1997 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2716900-59097653-M-0013957958-20020208 06405 02039E 01 118881523

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No 68202109529 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/07/2008

MATEUS ACOSTA

MIGUEL ROBERTO

C.C. 13957958

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jesús María...' followed by a flourish. The signature is written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 DIRECTO NACIONAL
 RESERVA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

13957958
 PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1ª LINEA 2ª LINEA 3ª LINEA
 2008 2019

APELLIDOS Y NOMBRES
MATEUS ACOSTA
MIGUEL ROBERTO

PROFESIONAL ESP. MIL. AUX. PROFESIONAL
BACHILLER

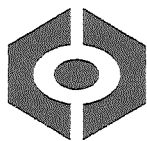


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

- Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesion de los empleos publicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o reafirmar el paso o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
 - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


JG. EMILIO TORRES ARIZA
Com. de Zona

0253878 **DUPLICADO**
01-JUN-2004



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13957958, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-109529 desde el 15 de Julio de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 297.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41
Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
Sigla: MAING DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 901446826-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-479741-16
Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 61 17 E 49 OF 102
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: mmateusacosta@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3108699264
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 61 17 E 49 OF 102
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: mmateusacosta@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108699264
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Enero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas

Página 1 de 6

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41
Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2021, con el No 184438 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 007-12 de Fecha 07 de Diciembre de 2022 de Asamblea extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, bajo el No. 206658 del libro IX, consta: Adición de la sigla: MAING DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Actividades de construcción, consultorías (investigación, diseños, estudios, planeación, prestación de servicios profesionales, capacitaciones, asesorías y proyectos de auditoria e interventorías) en ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería sanitaria y ambiental, implementación de sistemas de gestión ambiental, ingeniería estructura, ingeniería geotécnica, y de pavimentos, ingeniería de vías, transporte y tráfico, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería industrial implementación de sistemas de gestión, de calidad de planeacion, implementación, ejecución y desarrollo de programas de salud ocupacional, ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, ingeniería de alimentos y nutrición, ingeniería de sistemas, implementación de redes de datos y voz, elaboración de software, hardware, suministro e implementación de paquetes de sistemas de información; y demás profesiones a fines; proveedor (por venta, alquiler, y concesión), de infraestructura, tecnología, software, hardware, suministro de equipos de cómputo, bienes muebles e inmuebles, vehículos maquinaria, equipos, insumos, materiales, recursos, presionar profesional, no profesional, y técnico para el desarrollo de proyectos, de ingeniería, y arquitectura y demás actividades descritas anteriormente en sus diferentes especialidades, grupos y ramas. La prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios su operación, mantenimiento, y comercialización. El desarrollo de actividades de investigación; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	8.000
Valor Nominal	:	\$250.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$70.000.000,00
No. de acciones	:	280
Valor Nominal	:	\$250.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$70.000.000,00
No. de acciones	:	280
Valor Nominal	:	\$250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios estarán a cargo del gerente, no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con entidades públicas y privadas. Además funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar a las personas que van a prestar los servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo con a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estatutos.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41
Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 12 de Enero de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Enero de 2021 con el No 184438 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO	C.C. 13957958

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 007-1 de 07/12/2022 Asamblea E de Bucaramanga	206658 29/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4330.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41

Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MATEUS ACOSTA INGENIERIA
Matricula No: 479742
Fecha de matrícula: 21 de Enero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL 61 17 E 49 OF 102
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$878.303.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/03/2024 - 8:58:41
Recibo No. 11402597, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NGXG287C50

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.


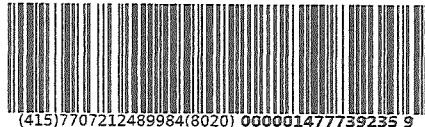
No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14777392359**

(415)7707212489984(8020) 000001477739235 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 3 9 5 7 9 5 8** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Bucaramanga** 14. Buzón electrónico **4**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **1 3 9 5 7 9 5 8** 27. Fecha expedición **1 9 9 7 0 6 2 4**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Santander** 6 8 30. Ciudad/Municipio **Vélez** 8 6 1

31. Primer apellido **MATEUS** 32. Segundo apellido **ACOSTA** 33. Primer nombre **MIGUEL** 34. Otros nombres **ROBERTO**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Santander** 6 8 40. Ciudad/Municipio **Bucaramanga** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 25 35 16 TO 3 AP 15 11**

42. Correo electrónico **MIGUELMATEUSACOSTA@YAHOO.COM**

43. Código postal

44. Teléfono 1 **3 1 0 8 6 9 9 2 6 4** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 0 4 1 1 2 2	4 2 9 0	2 0 0 4 0 6 2 5	4 2 2 0 4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 8 5 2**

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2021 - 08 - 12 / 09 : 55: 17**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO**
985. Cargo **CONTRIBUYENTE**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14777392359



(415)7707212489984(8020) 000001477739235 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construccion de obras de ingenieria civil	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 35 A 48 131 P 2 OF 4 BRR CABECERA		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 9 2 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 0 1	
168. Teléfono 6 9 4 5 2 7 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 8 2 7	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243080070



PIB
16:34:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014468261:

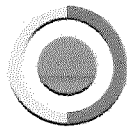
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de marzo de 2024, a las 16:31:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901446826
Código de Verificación	901446826240308163147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242960857



PIB

09:58:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13957958:

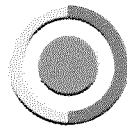
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de marzo de 2024, a las 09:56:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13957958
Código de Verificación	13957958240307095601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:17 AM horas del 07/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13957958

Apellidos y Nombres: MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

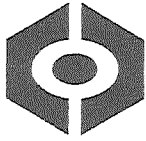
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13957958, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-109529 desde el 15 de Julio de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 297.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO 4 - RELACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024


Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Referencia: Proceso de Contratación SMC-004-2024.

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% PARTICIPACION EN EL CONTRATO	VALOR REAL QUE ACREDITA EN SMMLV	FOLIO DEL RUP EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO
52	INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4,28	100%	2.763.017,00	29
46	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA – AVENTINO DEL UNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	35,39	100%	19.276.658,00	27

77	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	29,16	100%	25.601.898,00	42
----	--	-------	------	---------------	----

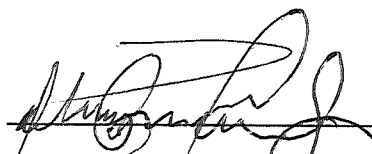


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NIT: 901.446.826-1

Anexo N° 2.
FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N° Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	% Participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Vr. Pesos	Vr. SMML V
0107 DE INTERVENTORIA (23 DE OCTUBRE DE 2015)	INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CHARTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	100%	30 DE OCTUBRE DE 2015	29 DE NOVIEMBRE DE 2015	2.763.017,00	4,28
003 (05 DE OCTUBRE DE 2015)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA – AVENTINO DEL UNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE MATANZA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	100%	05 DE NOVIEMBRE DE 2015	22 DE DICIEMBRE DE 2015	19.276.658,00	35,39

0123 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	MUNICIPIO VETAS	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	100%	01 DE JUNIO DE 2020	30 DE AGOSTO DE 2020	25.601.898,00	29,16
--------------	--	-----------------	------------------------------	------	---------------------	----------------------	---------------	-------



MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.446.826-1



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- BOGOTA -

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA QUE

MIGUEL MATEUS

C.C. 13.957.958 de Vélez Santander

Cumplió a satisfacción el contrato No B-OPS-125 de 2011, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$31.274.269) MCTE**, cuyo Objeto fue "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra denominados 1. "Rehabilitación de 400 ml de huellas vehiculares en concreto sobre la vía San Joaquín – Ricaurte del pr k 20 + 100 hasta el pr k 20+ 500 del municipio de San Joaquín, Santander", 2. "Recuperación de la banca vía san Joaquín corregimiento de Ricaurte municipios de San Joaquín, Santander consistente de cien 100 m3 de muros de contención y doscientos 200 m3 de gaviones, localizados aproximadamente a 40 km del casco urbano del municipio de San Joaquín y 3. "Construcción de 300 ml de huella vehicular en concreto para mitigar el impacto causado por el fenómeno de la niña 2010-2011 sobre la vía San Joaquín la antigua en el pr 15+300 hasta el pr 15 +600 del municipio de San Joaquín Santander". A partir del día 22 de septiembre de 2011 y hasta el día 14 de enero de 2012.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014, a solicitud del interesado.

PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA
Director de Proyectos y Relaciones Interinstitucionales



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Charta

CHARTA
Municipio de Charta

**CONTRATO No. 0107 DE INTERVENTORIA
(23 DE OCTUBRE DE 2015)**

CONTRATANTE	MUNICIPIO CHARTA.
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NIT/CC	13.957.958 de Vélez
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DE CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00)
DURACION:	UN (1) MES

Entre los suscritos a saber **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal del Municipio de Charta - Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales concedidas mediante la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias, acuerdo 015 del 13 de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal de Charta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte el señor **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.957.958 de Vélez, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra el cual se registrá especialmente por las siguientes cláusulas **PRIMERA: OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Para la debida ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** cumplirá con las siguientes actividades:

CARGO/OFCIO	CANTIDAD	UNIDAD	SUELDO O TARIFA	DEDICACIÓN MENSUAL (n-mes)	DURACIÓN TOTAL De acuerdo a la Unidad	VALOR PARCIAL (\$)
(A) COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						

Credibilidad y Compromiso



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de Charta

CHARTA

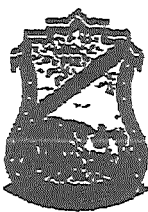
Municipio de Santander

CARGO						
Residente de Interventoría	1	Mes	1,600,000	50%	1,00	\$ 800,000,00
Factor Multiplicador (b) (entre 1,8 y 2,2)					(b)	2,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						\$ 1,600,000,00
(B) OTROS COSTOS DIRECTOS						
Transporte de Personal	1	Global				\$ 500,000,00
Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico entre otros.	1	Global				\$ 281,911,21
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						\$ 781,911,21
VALOR BÁSICO (A + B)						\$ 2,381,911,21
IVA (16%)						\$ 381,105,79
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA INCLUIDO IVA						\$ 2,763,017,00

CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán establecidos en los artículos 4º, 5º y 52, respectivamente, de la ley 80 de 1993 y el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TERCERA. SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO** El presente contrato se ejecutara en el Municipio de CHARTA Santander. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00) **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: UNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Cuando el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra sean del 100%, informes aprobados por la Interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 769 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007). b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría. **NOTA 1:** En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, será de UN (1) MES, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, que se suscribirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de

Credibilidad y Compromiso

Teléfono 608 95 19 Telefax 608 95 34 - Santander
E-mail: alcaldia@santander.gov.co - tesoro@hotmail.com



*Oficina de Obra
Departamento de Santander
Alcaldía municipal*

CHARTA

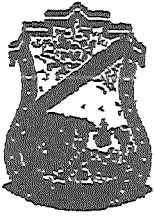
Plan Florido de Santander

perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA SÉPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
15-00335	10 DE AGOSTO DEL 2016	\$ 2.763.017.00

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: *El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; *El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; *Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y *El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 121 del Decreto 1810 de 2015). **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco (5%) del valor del contrato, (según el artículo 122 del Decreto 1810 de 2015). **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del diez (10%) del valor del contrato, (Según el artículo 124 del Decreto 1810 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El alcalde municipal con apoyo técnico a la supervisión del asesor de planeación, será quien vigilará que el contratista cumpla estrictamente con todas las obligaciones contractuales; para que proceda el pago será indispensable que el supervisor expida certificación donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones por parte de contratista, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Informar al municipio de Charota sobre el desarrollo del contrato. c. Elaborar oportunamente las actas de pago, acta de terminación o recibo final y

Credibilidad y Compromiso



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía municipal

CHARTA

Resolución Flórida de Santander

de liquidación del contrato, así como levantar y firmar las mismas. d. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato en caso que las hubiere. f. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. g. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de la labor encomendada

CLÁUSULA DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato producto de la adjudicación del presente proceso de selección la Alcaldía del Municipio de la Charta - Santander impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) de su valor, sin sobrepasar el diez por ciento (10%). La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo de los bienes. Según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro, se incluirían en la liquidación efectuada por el CONTRATISTA, la cual prestará, mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y suministradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento, la entidad impondrá al CONTRATISTA una pena pecuniaria hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de incumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato, autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO DE LA CHARTA - SANTANDER podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER por esta causa.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER, En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicios de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER podrá ordenar la

Credibilidad y Compromiso



República de Colombia,
Departamento de Santander
Municipio de Charta

CHARTA
Ciudad Florida de Santander

terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE LA CHARTA - SANTANDER declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de el CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización por la ocurrencia de algunas de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 88 de la ley 42 de 1993. En caso de que el MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento de su objeto suministrando dentro del marco del artículo 11 de la ley 1150 de 2016 o a más tardar durante los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no

Credibilidad y Compromiso

Teléfono 608 95 19 Telefax 608 95 34 - Santander
E-mail: atencion@autonomias.gov.co - atencion@charta.gov.co

previsto en el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 1810 de 2015, deberán publicarse en el Diario Único de Contratación Pública, o en su defecto en la Gaceta Oficial de la respectiva entidad territorial o por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido, todos los contratos que celebren las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así las cosas el contratista publicará el contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos

Credibilidad y Compromiso

Teléfono 608 95 19 Telefax 608 95 34 - Santander
E-mail: atencion@autonomias.gov.co - atencion@charta.gov.co



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal

324

CHARTA
Ciudad Florido de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No.:	0107 del 23 de Octubre de 2015							
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.							
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 2.763.017,00).							
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00							
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES							
PLAZO ADICIONAL:	0							
CONTRATISTA:	MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO							
SUPERVISOR:	EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA							
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ							
ANTICIPO (0%)	\$ 00.000.00							
FECHA DE INICIACION:	30 de Octubre de 2015							
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	día mes año	día mes año	día mes año	día mes año	
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº					
FECHA DE TERMINACION:	29 de Noviembre de 2015							
MUNICIPIO:	CHARTA							

En Charta a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron el señor **MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO** en calidad de Contratista, el Dr. **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA** en calidad de supervisor y como apoyo técnico a la supervisión el Ing. **CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ**, con el objeto de efectuar el recibo final del Contrato de interventoría No. 107 de 2015, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VIA PERICO DEL MUNICIPIO DE CHARTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER entregados a satisfacción del Municipio de Charta:

I- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor total del contrato: \$2.763.017,00

Valor a pagar Acta de recibo final \$2.763.017,00

"Credibilidad y Compromiso"

Teléfono 606 95 19 Telefax 606 95 34 Charta – Santander
E-mail: alcaldia@charta-santander.gov.co - tesorocharta@hotmail.com



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal

75
CHARTA
Rincón Florido de Santander

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS
MCTE (\$ 2.763.017,00).

El contratista se compromete a actualizar la póliza de a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina asesora jurídica del Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

SUPERVISOR

CONTRATISTA


EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Alcalde municipal


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NIT: 13957958-5

APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN


CHRISTIAN R. LIZCANO RODRIGUEZ
Asesor de Planeación Municipal

"Credibilidad y Compromiso"

Teléfono 606 95 19 Telefax 606 95 34 Charta – Santander
E-mail: alcaldia@charta-santander.gov.co - tesorocharta@hotmail.com

80 30

327



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No 280	Tablas de retención Documental	Versión 1
----------	---------------	--------------------------------	-----------

**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 003
(05 DE OCTUBRE DE 2015)**

CONTRATANTE	MUNICIPIO MATANZA
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NIT O C C	CC 13 957 958 de Vélez
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR CONTRATO	DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (19 276 658,00)
DURACION	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber **ORLANDO LIZCANO GARCIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91 261 998 expedida en Bucaramanga, actuando en representación legal del Municipio de MATANZA - Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales concedidas mediante Acuerdo No 001 de fecha 07 de Enero de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No 13 957 958 de Vélez y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, suscribirán el presente contrato, el cual se regira por las siguientes **CONSIDERACIONES** 1 Que existe informe de conveniencia y oportunidad para contratar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, 2 Se Atendera los compromisos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2015549 del 3 Dado que el objeto a contratar, se encuentra enmarcado como un **CONCURSO DE MERITOS** No 002 de 2015, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 4 Que en el pliego de condiciones definitivo, la entidad realizo, la correspondiente convocatoria a veedunas ciudadanas 5 Que en el desarrollo del proceso solo se presento un proponente **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA**. 6 Que previamente agotado en debida forma el proceso de seleccion y realizada la evaluacion por parte del Comité asignado para tal fin se celebra el presente contrato 7 Que el **CONTRATISTA** allego entre otros los siguientes documentos propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales y formulario del registro unico tributario y manifiesto no encontrarse incurso y causal de inhabilidad o incompatibilidad El presente

"Bienestar con Derechos"
Comunicador 3164595387 Matanza Sder



República de Colombia
 Departamento de Santander
 Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de referencia Documental	Versión 1
----------	---------------	---------------------------------	-----------

contrato se rige por las siguientes CLAUSULAS PRIMERA: OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de acuerdo con las especificaciones, el pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato y así como el presupuesto que se describe en el siguiente cuadro

CARGO/OFCIO	CANTIDAD	UNIDAD	SUELDO O TARIFA	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACIÓN TOTAL De acuerdo a la Unidad	VALOR PARCIAL (\$)
(A) COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CARGO						
Residente de Interventoria	1	Mes	2 750 000	100%	2,00	\$ 5 500 000,00
Factor Multiplicador (b)(entre 1,8 y 2,2)	(b)					
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						\$ 11 000 000,00
(B) OTROS COSTOS DIRECTOS						
Transporte Personal de	1	Global				\$ 3 800 000,00
Fotocopias, edición de informes, registro fotografico entre otros	1	Global				\$ 1 817 808,62
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						\$ 5 617 808,62
VALOR BASICO (A + B)						\$ 16 617 808,62
IVA (16%)						\$ 2 658 849,38
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA						\$ 19 276 658,00

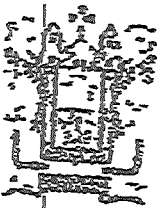


República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de referencia Documental	Versión 1
----------	---------------	---------------------------------	-----------

CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO El alcance de la presente interventoria comprende los aspectos técnicos, ambientales, financieros, contables y legales, incluyendo el aseguramiento de la calidad y seguridad industrial, que se requieran para la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PLACA HUELLAS VIA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** debiendo realizar A) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el CONTRATISTA, debe acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y SENA, B) designar y contratar el equipo de trabajo de conformidad con su oferta y los pliegos de condiciones C) verificar que el contratista dispone del equipo técnico y profesional requerido y exigido en los pliegos de condiciones D) supervisar el cumplimiento del contrato en cuanto a su aspecto técnico, administrativo y financiero, E) Verificar que el proyecto cumpla con todas las normas vigentes en materia de licencias y permisos, F) Requerir al contratista en caso de que incumpla con alguna de sus obligaciones y exigirle tomar las medidas correctivas cuando sea el caso G) Controlar y verificar la ejecución de las obras contratadas velando por los intereses de la entidad contratante, observando que dicha ejecución este dentro de los parametros de costos, tiempo y calidad pactados H) Coordinar la realización de reuniones periodicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el contratista I) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, J) Colaborar con la entidad contratante para que el objeto del contrato se cumpla con las condiciones de calidad exigidas, la que debera ajustarse a los requisitos mínimos necesarios en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad contratante, K) Las demas inherentes a su naturaleza **CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO** el valor del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (19 276 658,00)** **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** 1) Pagar en la forma establecida en la Clausula Octava **FORMA DE PAGO,** las actas presentadas por el contratista 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratacion Publica 3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los terminos consagrados por la Ley 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte 5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el ultimo pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar) **CLAUSULA QUINTA**

"Bienestar con Derechos"
Contratador 3164595387 Matanza Sder



República de Colombia
Departamento de Santander
Atención de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de retención Documental	Versión 1
----------	---------------	--------------------------------	-----------

SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA La supervisión control y vigilancia será ejercida por el asesor de planeación Municipal **PARAGRAFO** El supervisor realizara las siguientes funciones 1) firmara junto con el interventor acta de inicio, acta de liquidación y las demas que se generen durante la ejecución del objeto del presente contrato, 2) hara el seguimiento de la consultoría, a fin de lograr la correcta ejecución del objeto contractual, 3) comunicara a la supervisión delegada, las inconsistencias en la ejecución del contrato para los correctivos del caso, 4) las demas actividades señaladas en los pliegos de condiciones del proceso de selección previo al presente contrato, el cual hace parte integral del mismo, así como en la normas aplicables **CLAUSULA SEXTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES** Seran establecidos en los artículos 4º, 5º y 52, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 **CLAUSULA SEPTIMA. SITIO DE EJECUCIÓN** La interventoría del contrato se realizara en el Municipio de MATANZA **CLAUSULA OCTAVA FORMA DE PAGO** El valor del contrato, será cancelado por EL MUNICIPIO DE MATANZA, conforme a dos partidas de pago, esto es, **COSTOS DIRECTOS - PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS**, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica **EL CONTRATISTA INTERVENTOR** presentara cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad El Municipio pagara al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de interventoria así a través de **ACTAS DE AVANCE** hasta completar el 100% en los entregables exigidos por el Municipio, con previa presentación de cuentas de cobro o facturas dando cumplimiento al objeto del contrato y previo informe del supervisor de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, **PARAGRAFO PRIMERO** En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato **PARAGRAFO SEGUNDO** El contratista debiera presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demas documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro **CLAUSULA NOVENA. PAGOS PARCIALES** Los pagos subsiguientes se afectuaran con la presentación de actas parciales, previa aprobación del Supervisor **CLAUSULA DECIMA FLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción la totalidad de las actividades objeto del presente contrato, sera de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación **CLAUSULA DECIMA PRIMERA SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER,** pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro RA 1 2 2 según certificado de disponibilidad presupuestal No 201549 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS GARANTIA DE**

"Bienestar con Derechos"

Consultador 3164595387 Matanza Sder



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcalde de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de retención Documental	Versión 1
----------	---------------	--------------------------------	-----------

CUMPLIMIENTO De conformidad con el artículo 2.2.1.23.17 del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preve entregas parciales, iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria **SUFICIENCIA.** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del treinta por diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.23.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato) **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado **SUFICIENCIA.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco (5%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) **C) CALIDAD DEL SERVICIO** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado **SUFICIENCIA.** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del diez (10%) del valor del contrato, (Según el artículo 2.2.1.23.1.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato) En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio de MATANZA a través de la Supervisión verificará periódicamente el cumplimiento entre otros, de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del presente contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de MATANZA hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 10% del valor del contrato y se considerará como pago parcial por los perjuicios causados a la entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El Municipio podrá descontar el valor de la

"Bienesar con Derechos"
Contratador 3164595387 Matanza Sder



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de retención Documental	Version 1
----------	---------------	--------------------------------	-----------

cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Municipio de MATANZA - DESPACHO ALCALDE, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUBCONTRATACIÓN El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de los trabajos deberán tener la previa aprobación del Municipio, en cuyo caso, el Contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, en que el Municipio adquiere responsabilidad alguna por dichos actos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio de MATANZA, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del Municipio de MATANZA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No. 200	Tablas de retención Documental	Versión 1
----------	----------------	--------------------------------	-----------

reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedara constancia en el acta de liquidacion, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/07. Si es del caso, para la liquidacion se exigira al contratista la ampliacion de la vigencia de las garantias exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extincion del contrato. Si el contratista no concurre a la liquidacion del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido del contrato, el contratista, con la suscripcion de este contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8°, la Ley 104 de 1993, artículo 83, Ley 42 de 1993, artículo 85, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y se leгарe a sobrevenir alguna actuara conforme lo preve el Artículo 9° de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los Estudios y documentos previos 2) Pliego de condiciones 3) Propuesta del contratista, en lo que no sea incompatible con el presente contrato 4) Actas y acuerdos suscritos entre el Municipio y el contratista con ocasion de la ejecucion del contrato 5) Los informes y actas de Interventora 6) Certificado y registro presupuestal respectivo 7) Garantias pactadas 8) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la expedicion del registro presupuestal. Para su ejecucion se requiere la aprobacion de la póliza de garantía unica pactada por parte del Municipio y suscripcion del acta de inicio de las obras.

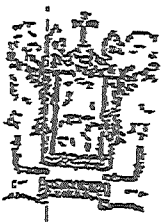
CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecucion del objeto contractual se solucionaran mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliacion, previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA COMPROMISORIA. Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decision a arbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los arbitros seran asumidos por igual tanto por el MUNICIPIO como por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA PUBLICACION. El presente contrato se publicara en el SECOP.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercera conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA CONTRATO ADICIONAL. El contrato no podra adicionarse en mas del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. La adicion del mismo requerrá autorizacion previa del Alcalde Municipal.



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía de Matanza

Contrato	Código No 200	Tablas de retención Documental	Version 1
----------	---------------	--------------------------------	-----------

para lo cual se suscriba el correspondiente contrato adicional **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA DOMICILIO CONTRACTUAL** El domicilio contractual del presente contrato es el Municipio de **MATANZA** En constancia de aceptación se firma en **MATANZA - Santander** a los cinco (05) días del mes de octubre de 2015

POR EL MUNICIPIO DE MATANZA


ORLANDO LECAÑO GARCIA
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
C.C 13.957.958 de Vélez

38

385

	ACTAS		
	Version:	Fecha:	Página: de Código:

ACTA DE RECIBO FINAL No. 03 DE 2015 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003 DE 2015

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MATANZA
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
NIT O C.C	C.C 13.957.958 DE VELEZ
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS VÍA LA CAPILLA - AVENTINO DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
SUPERVISOR:	ASESOR EXTERNO DE PLANEACION ING. SEBASTIAN FELIPE FUENTES SUAREZ
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 19.276.658,00).
DURACION	DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Matanza Santander, A los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015), se reunieron en representación del Municipio: El ingeniero **SEBASTIAN FELIPE FUENTES SUAREZ** (Asesor de Planeación), el señor **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA**, en calidad de contratista. Con el fin de elaborar el acta de recibo final de obra.

CONSIDERANDO

1. Que el avance a la fecha se encuentra en el 100 % de ejecución de las obras proyectadas.

ACUERDAN


1. Pagar el avance de la presente acta correspondiente al 100 % de ejecución.

I- BALANCE FINANCIERO

EJECUCION

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 19.276.658,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO		\$0.00

f- 239

	ACTAS		
	Versión:	Fecha:	Página: de

ACTA DE RECIBO PARCIAL No1		\$ 8.674.496,10
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 10.602.161,90
SUMAS IGUALES	\$ 19.276.658,00	\$ 19.276.658,00

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0

II- PAGO A REALIZAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	\$ 10.602.161,90
Menos saldo amortización anticipo	0.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 10.602.161,90


Pago a realizar en la presente acta de Recibo final

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$10.602.161,90)

La presente acta se firma a los veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Quince.


MIGUEL ROBERTO MATEUS
 CONTRATISTA



SEBASTIAN FUENTES SUAREZ
 SUPERVISOR

 Alcaldía Municipal de Vetás	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE VETAS NIT 890210951-1	DOCUMENTO:	CONTRATO
		PÁGINA:	Página 1 de 5


CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0123 DE 2019

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO VETAS NIT 890210951-1
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C. N° 13,957,958 EXPEDIDA EN VELEZ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$25.601.898) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES.


Entre los suscritos: **ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 5'605.232 expedida en Vetás, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Vetás con NIT 890210951-1 en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha dieciocho (18) de Diciembre de 2015 donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2016-2019 facultado por la ley para firmar contratos; en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3°, lit. b), quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** y por otra el ingeniero **MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13,957,958 expedida en Velez, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, previas las siguientes consideraciones: 1) En virtud del numeral 4 del artículo 2, numeral 3° de la ley 1150 de 2007, que establece: "3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso". 2) Que se requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER. 3) Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso. 4) Que el Alcalde está debidamente

 Alcaldía Municipal de Vetás	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE VETAS NIT 890210951-1	DOCUMENTO:	CONTRATO
		PÁGINA:	Página 2 de 5

autorizado para celebrar contratos de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal. Con base en las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** El objeto de este contrato es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER:** Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TERCERA. —VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$25.601.898) M/CTE,** suma que el Municipio pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales, previa entrega de informe de ejecución y aprobación del mismo por el Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA CUARTA. —VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de El MUNICIPIO la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (04) más. **CLÁUSULA QUINTA. —RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA.—SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio de Vetás pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Rubros: R.A.5.4.1 concepto 2019688670002 construcción de placa huella rural la Peter municipio de vetas, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1021002 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro de la Alcaldía Municipal de Vetás. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 3. Calidad del servicio a prestar en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha del primer recibo de bienes suministrados a entera satisfacción de El MUNICIPIO, certificado por el funcionario designado para tal fin. **CLÁUSULA OCTAVA. —INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan

 Alcaldía Municipal de Vetás	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE VETAS NIT 890210951-1	DOCUMENTO:	CONTRATO
		PÁGINA:	Página 3 de 5

causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por El MUNICIPIO a través de la Secretaría de Gobierno, Talento Humano y Asuntos Administrativos de la Alcaldía municipal de Vetás, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA —MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo de los informes y en el acta final y/o de recibo de los informes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El MUNICIPIO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. — CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. —CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de El MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. — SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente

 Alcaldía Municipal de Vetas	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE VETAS NIT 890210951-1	DOCUMENTO:	CONTRATO
		PÁGINA:	Página 4 de 5

contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA. —CONTRATOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. — INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. —LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.


CLÁUSULA DECIMO NOVENA. — LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. —TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo El MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente.

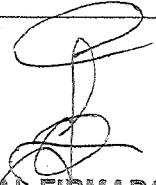

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.—INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, 85 de la Ley 42 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. —INTERESES MORATORIOS: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA intereses moratorios del uno (1 %) mensual, cuando transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación del acta de recibo de los bienes a satisfacción de EL MUNICIPIO, éste no hubiere realizado el pago correspondiente, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera.

CLÁUSULA VIGÉSIMO

 Alcaldía Municipal de Vetas	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE VETAS NIT 890210951-1	DOCUMENTO:	CONTRATO
		PÁGINA:	Página 5 de 5

TERCERA. —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Acreditación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos, publicación del contrato en el Diario o Gaceta de la entidad estatal a cargo del CONTRATISTA, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo y la afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.—SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.—CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por El MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.—LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en todas sus partes a lo prescrito en los decretos 2236 de 1995, 165 y 1086 de 1997. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. — DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Para constancia de lo anterior se suscribe en el Municipio de Vetas a los treinta y un (31) días del mes de diciembre 2019.

 [ORIGINAL FIRMADO]	 [ORIGINAL FIRMADO]
ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ C.C. N° 5'605.232 expedida en Vetas MUNICIPIO DE VETAS NIT 890210951-1 CONTRATANTE	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C. N° 13,957,958 expedida en Vélez Contratista

Proyecto: ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR
 Asesor Jurídico Externo

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.	No. 0123	FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS RURAL SECTOR LA PETER DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER"	
CONTRATISTA	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	
CEDULA O NIT	13.957.958	
VALOR INICIAL:	\$ 25.601.898,00	
ANTICIPO (XX %)	N/A	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
SUPERVISOR	ING. PAULA MORA FRANKLIN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.	
FECHA DE INICIACIÓN:	01/06/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/08/2020	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, MUNICIPIO DE VETAS	

En el Municipio de Vetas – Santander, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020, se reunieron, PAULA MORA FRANKLIN, en calidad de Supervisora del Municipio de Vetas y MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA quien comparece como Contratista, con el fin de elaborar la presente **Acta de Recibo Final** correspondiente al periodo 01 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2020 donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Vetas, Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.601.898,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 25.601.898,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 25.601.898,00	\$ 25.601.898,00

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$ 0,00	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	\$	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$
SUMAS IGUALES	\$ 0,00	\$ 0,00

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL


VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$	8.533.966,00
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	\$	0,00
Menos Saldo Amortización anticipo	\$	0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$	8.533.966,00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.533.966,00).

El contratista se compromete a actualizar la póliza de estabilidad de la obra, calidad del servicio, a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes agosto de 2020:



MIGUEL ROBERTO MATEUS AGOSTA
 CONTRATISTA


PAULA MORA FRANKLIN
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
 PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE VETAS
 SUPERVISOR

Anexo N° 3.
FORMATO PARA ACREDITAR INFORMACION FINANCIERA

A. Capacidad Financiera.

I. SEGÚN REGIMEN DEL DECRETO 1082 DE 2015						
Componente del IF	Valor componente	Indicadores Financieros				
		Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura	Capital de trabajo	Patrimonio
Activo corriente	184.120.000	3,96	0,29	111.117,00	196.850.000	121.203.000
Pasivo corriente	46.476.000					
Activo total	276.170.000					
Pasivo total	82.741.000					



MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.446.826-1



MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

MAING DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.446.826-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)

ACTIVO		2021	2022
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 4	\$ 14.530.000	\$ 15.783.000
Cuentas Comerciales por Cobrar	Nota 5	\$ 181.592.000	\$ 46.575.000
Inventarios		\$ -	\$ -
Activos por Impuestos Corrientes	Nota 5	\$ 15.258.000	\$ 121.762.000
Total Activo Corriente		\$ 211.380.000	\$ 184.120.000
Activo no Corriente			
Propiedad, Planta y Equipo		\$ -	\$ 92.050.000
Total Activo no Corriente		\$ -	\$ 92.050.000
TOTAL ACTIVO		\$ 211.380.000	\$ 276.170.000
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Pasivos por Impuestos Corrientes		\$ 14.530.000	\$ 46.476.000
Total Pasivo Corriente		\$ 14.530.000	\$ 46.476.000
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras largo plazo		\$ 75.647.000	\$ 36.265.000
Total Pasivo No Corriente		\$ 75.647.000	\$ 36.265.000
TOTAL PASIVO		\$ 90.177.000	\$ 82.741.000
PATRIMONIO			
Capital	Nota 6	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Utilidad del Ejercicio Anteriores		\$ -	\$ 21.203.000
Utilidad del Ejercicio		\$ 21.203.000	\$ 72.226.000
TOTAL PATRIMONIO		\$ 121.203.000	\$ 193.429.000
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 211.380.000	\$ 276.170.000


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
C.C. 13.247.058
Gerente


JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR
Contador Publico
TP 102357-T



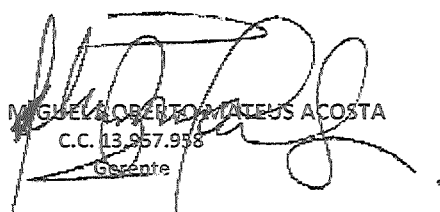
MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

MAING DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.446.826-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos Colombianos)

	2021	2022
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 7	
	\$ 253.327.000	\$ 878.303.000
(-) Descuentos y Devoluciones	\$ -	\$ -
Total Ingresos de actividades ordinarias	\$ 253.327.000	\$ 878.303.000
(-) Costo de Venta	\$ 199.074.000	\$ 701.760.000
Utilidad Bruta	\$ 54.253.000	\$ 176.543.000
(-) Gastos Administración	\$ 13.861.000	\$ 43.791.000
(-) Gastos de Venta	\$ 9.662.000	\$ 21.634.000
(-) Gastos Financieros	Nota 8	
	\$ 1.000	\$ 1.000
Utilidad Operacional	\$ 30.729.000	\$ 111.117.000
(+) Otros Ingresos	\$ -	\$ -
Utilidad antes de impuestos	\$ 30.729.000	\$ 111.117.000
Provisión Gasto por Impuestos	\$ 9.526.000	\$ 38.891.000
Resultado del Ejercicio	\$ 21.203.000	\$ 72.226.000


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
C.C. 13.957.958
Gerente


JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR
Contador Publico
TP 102357-T



MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

MAING DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 901.446.826-1

GRUPO 3 - NIIF MICROEMPRESAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)**

Las siguientes son notas explicativas a los estados financieros:

Nota 1. Naturaleza Jurídica del ente económico

MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S o MAING DE COLOMBIA S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida mediante documento privado del 12 de enero de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo el número 184438 del Libro 9 el día 21 de enero de 2021, con vigencia indefinida y domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, cuyo objeto principal: actividades de construcción, consultorías (investigación, diseños, estudios, planeación, prestación de servicios profesionales, capacitaciones, asesorías y proyectos de auditoria e interventorías) en ingeniería civil, ingeniería estructural, ingeniería sanitaria y ambiente, implementación de sistemas de gestión ambiental, ingeniería estructura, ingeniería geotécnica, y de pavimentos, ingeniería de vías, transporte y tráfico, arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería industrial implementación de sistemas de gestión, de calidad de planeación, implementación, ejecución y desarrollo de programas de salud ocupacional, ingeniería eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, ingeniería de alimentos y nutrición, ingeniería de sistemas, implementación de redes de datos y voz, elaboración de software, hardware, suministro e implementación de paquetes de sistemas de información; y demás profesiones a fines.

Nota 2. Fecha de corte

La información contenida en los estados financieros y sus notas, corresponde al año 2022 período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y con fecha de **CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022.**

Nota 3. Bases de preparación de los estados financieros

Han sido preparados de acuerdo al nuevo marco normativo NIIF para Pymes, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, por sus siglas en inglés y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314 de 2009, ley de convergencia hacia las normas internacionales información financiera, expedida por el Gobierno Nacional de Colombia y el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Se validó que la base de preparación cumpliera con los lineamientos que exige la normal DUR 2420 de 2015, realizada por el Decreto 1670 de 2021, la cual modificó los requisitos para la clasificación en el grupo 3 de aplicación de Estándares Internacionales y se rectificó lo estipulado en el artículo 1.1.2.4 del DUR 2420 de 2015 respecto a la permanencia y cambio de grupo. Se verificaron los requisitos de la permanencia de la empresa y se verificó el cumplimiento de los requisitos para su permanencia en el GRUPO 3 de Estándares Internacionales en el 2023 y el cierre a 2022.

En concordancia con la normatividad y los estándares internacionales pertenece la empresa pertenece al **GRUPO 3 - NIIF MICROEMPRESAS** cumpliendo con los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Su moneda funcional y de presentación de estados financieros es el peso colombiano.

Nota 4. Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo en el estado de situación financiera incluye el dinero en caja y bancos, que se mantiene disponible para cumplir compromisos de pago a corto plazo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El dinero depositado en bancos se encuentra en la cuenta corriente N° 157111210 del Banco de Bogotá.

Efectivo y Equivalentes	2022
Caja General	15.577.000
Cuenta corriente Banco Bogotá	206.000
Total	15.783.000

Nota 5. Cuentas Comerciales por Cobrar y Activos por Impuestos Corrientes

El detalle de Cuentas Comerciales por Cobrar es el siguiente:

Cuentas Comerciales por cobrar	2022
Clientes Nacionales	46.575.000
Total	46.575.000

No se han constituido provisiones por incobrabilidad puesto que los saldos son recuperables, y su vencimiento es en el corto plazo.

Activos por Impuestos corrientes	2022
Retención en la fuente	121.762.000
Total	121.762.000

Nota 6. Capital



El Capital corresponden al valor del capital suscrito y pagado conformado por la suma de setenta millones de pesos mcte. (\$70.000.000,00), representados en doscientas ochenta (280,00) acciones privilegiadas con un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$250.000,00) cada una, representado en títulos negociables.

El capital autorizado de la sociedad es de dos mil millones de pesos mcte. (\$2.000.000.000,00), representado en ocho mil (8.000,00) acciones privilegiadas con un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$250.000,00) cada una, representado en títulos negociables.

Capital	2022
Capital Autorizado	2.000.000.000
Capital Suscrito	70.000.000
Capital Pagado	70.000.000
Reserva Autorizada Sociedad	30.000.000
Total Capital	100.000.000

Nota 7. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos ordinarios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes

Ingresos de actividades ordinarias	2022
Contratos de construcción e interventoría	864.935.000
Consortio y Uniones Temporales	13.368.000
Total Ingresos de actividades ordinarias	878.303.000

NOTA 8. GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes y corresponden en su totalidad a GASTOS DE INTERESES:

Gastos Financieros	2022
GASTOS DE INTERESES	1.000
Total Gastos Financieros	1.000

Nota 9. Hipótesis de negocio en marcha.

MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S prepara sus estados financieros sobre la base de que inició su funcionamiento luego de su constitución, y continuará sus actividades de operación en el futuro previsible, al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin

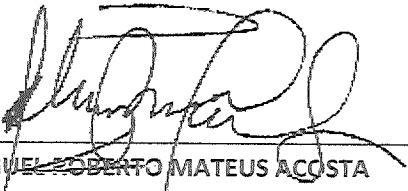


MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.446.826-1

limitarse a dicho período Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones.

Nota 10. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos en la empresa.



MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
C.C. 13.957.958



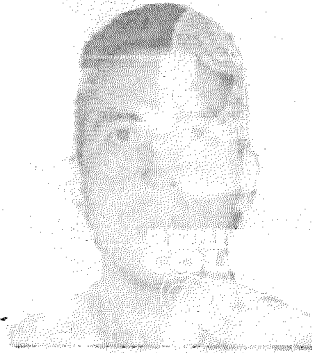
JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR
Contador Publico
TP 102357-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NO. 91.282.968
SANTILLA CORREDOR

JOSE LUIS

Apellido



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

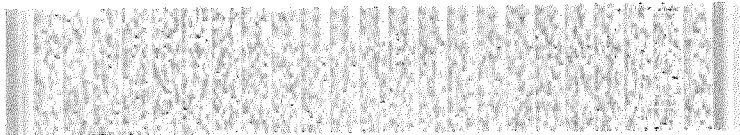
1.73
ESTADURA

B+
GRUPO SANG

M
SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE INTERIORES



4030

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
102357-T



**JOSE LUIS
MANTILLA CORREDOR**
C.C. 91283988
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA 2004/06
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

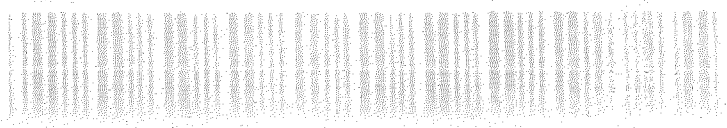
[Signature]
MANTILLA CORREDOR JOSE LUIS

11192



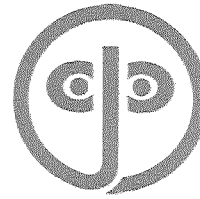
22124

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación de
la Ley 14 de 1990.
Agradecemos a quien presente esta tarjeta favorablemente
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 6 8 0 0 4 6 F 5 8 6 E A 3 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE LUIS MANTILLA CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91283968 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 102357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101188490	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08 03 2024	11 03 2024			00:00	11 07 2024		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.826-1
DIRECCIÓN: CL 61 NRO. 17 E - 49 OFC 102	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 3108699264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCION ABBREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. SMC-004-2024, REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDAS NOVILLEROS Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/03/2024	11/07/2024	\$ 2,125,756.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 15/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****5.320.00	\$ *****33.320.00	\$ *****2,125,756.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ STELLA SERRANO MANTILLA	112328	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-44-101188490

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA AUTORIZADA



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.


12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A
LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.


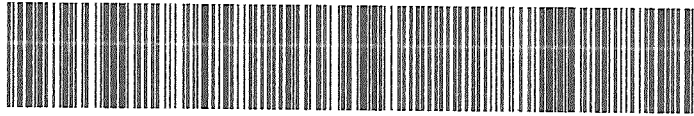
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO GENERALES Nit. 860009578-6	47189 <i>iRecaudo</i>	Nro. de Referencia de Pago	10000054496152		
		Fecha de Emisión	08/03/2024		
Consignado Por:	NO MANTILLA LUZ STELLA		Fecha de Pago		
Valor a Pagar:	\$33,320.00	DIA	MES	AÑO	
Cantidad de Documentos a Pagar	1	Fecha Vencimiento Boleta	13/03/2024		

CLIENTE

Debe tener sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

Lugares de Pag **BANCOLOMBIA**

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO GENERALES Nit. 860009578-6	47189 <i>iRecaudo</i>	Nro. de Referencia de Pago	10000054496152		
		Fecha de Emisión	08/03/2024		
Nombre de quién realiza la consignación:		Fecha de Pago			
NO MANTILLA LUZ STELLA		DIA	MES	AÑO	
Teléfono:		TOTAL A PAGAR	\$33,320.00		
 (415)7709998021167(8020)10000054496152(3900)0000000033320(96)20240313					


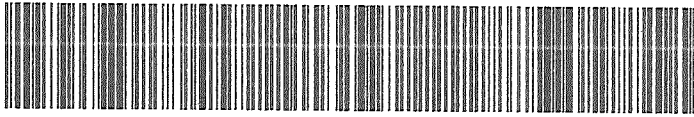
BANCO - CHEQUE

Debe tener sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

FORMA DE PAGO	Código del Banco	Nº de Cheque	Nº de Cuenta	Valor
CHEQUE				
			Total Pagado	

Lugares de Pag **BANCOLOMBIA**

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO GENERALES Nit. 860009578-6	47189 <i>iRecaudo</i>	Nro. de Referencia de Pago	10000054496152		
		Fecha de Emisión	08/03/2024		
Nombre de quién realiza la consignación:		Fecha de Pago			
NO MANTILLA LUZ STELLA		DIA	MES	AÑO	
Teléfono:		TOTAL A PAGAR	\$33,320.00		
 (415)7709998021167(8020)10000054496152(3900)0000000033320(96)20240313					

BANCO - EFECTIVO

Debe tener sello y firma de entidad recaudadora para que tenga validez de comprobante de pago

Lugares de Pag **BANCOLOMBIA**

Total de Efectivo	\$
Total Pagado	\$

Recuerde llevar los comprobantes separados para pago en Banco

Este formato está prediligenciado por el aplicativo iRecaudo. La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado). No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX. La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución. Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas.

ANEXO 8 – PERSONAL PROFESIONAL

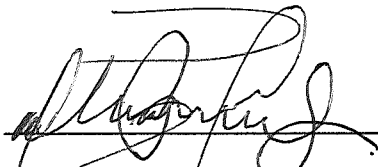
Barbosa, Santander 05 de marzo de 2024

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO –
ASOSUPRO**

Referencia: Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

(1) NOMBRE	(2) IDENTIFICACION	(3) CARGO A DESEMPEÑAR EN EL FUTURO CONTRATO	(4) TÍTULO DE PREGRADO	EXPERIENCIA		
				(6) FECHA DE EXPEDICIÓN DE TARJETA	(7) AÑOS	ESPECIFICA
MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA	13.957.958	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	15 DE JULIO DE 2004	20 AÑOS	tres (03) certificaciones como director de interventoría en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
YACNA IZARINA CHAVEZ SERRANO	1095838646	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERA CIVIL	20 DE NOVIEMBRE DE 2020	3 AÑOS	Dos (02) certificaciones como residente de Interventoría en proyectos relacionados con el objeto a contratar.



MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.446.826-1

Compromiso Anticorrupción

Barbosa Santander, 05 de marzo de 2024

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S**, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOSUPRO** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

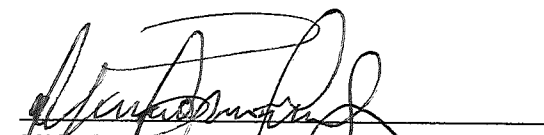
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SMC-004-2024**.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SMC-004-2024**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de marzo de 2024.


MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
R/L MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.446.826-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
HIT 901446826	1	MATEVS ACOSTA INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 61 17 E 49 OF 102	BUCARAMANGA-SANTANDER	8699264	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias /hora		
2024-01	2024-02	454097351	E	2024/02/07	2024/02/14	BAHCOLOMBIA	7		\$4,558,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Hombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte					
SUCURSAL PRINCIPAL (8 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$2,000			\$1,300,000	\$2,000			\$1,300,000	\$2,000			\$1,300,000	\$2,000			\$1,300,000	\$2,000			
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																													
1	CC	1102391818	REYES NELSON	230201	30	\$1,300,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)					\$13,600,000	\$2,176,000			\$13,600,000	\$544,000			\$13,600,000	\$544,000			\$13,600,000	\$544,000			\$13,600,000	\$544,000			\$13,600,000	\$544,000			
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																													
2	CC	109876630	ANGARITA FABIAN	230301	30	\$2,000,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5017	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000		
3	CC	13957231	GAZ JESUS	230301	30	\$3,000,000	EP5037	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5037	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5037	30	\$3,000,000	\$480,000	30	\$3,000,000	\$480,000	30	\$3,000,000	\$480,000	30	\$3,000,000	\$480,000		
4	CC	91248306	FLOREZ JUAN	25-14	30	\$1,300,000	EP5016	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5016	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5016	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000		
5	CC	6343784	GONZALEZ JULIE	230301	30	\$2,500,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$400,000	30	\$2,500,000	\$400,000	30	\$2,500,000	\$400,000	30	\$2,500,000	\$400,000		
6	CC	13957958	MATEVS MIGUEL	25-14	30	\$2,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000	30	\$2,000,000	\$320,000		
7	CC	110883835	ORTIZ OSCAR	230301	30	\$1,300,000	ESCT24	30	\$1,300,000	\$208,000	ESCT24	30	\$1,300,000	\$208,000	ESCT24	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000	30	\$1,300,000	\$208,000		
8	CC	1098711529	SUAREZ RICARDO	230301	15	\$1,500,000	EP5003	15	\$1,500,000	\$240,000	EP5003	15	\$1,500,000	\$240,000	EP5003	15	\$1,500,000	\$240,000	15	\$1,500,000	\$240,000	15	\$1,500,000	\$240,000	15	\$1,500,000	\$240,000		
Total	Afiliados(8)					\$14,900,000	\$2,384,000			\$14,900,000	\$596,000			\$14,900,000	\$596,000			\$14,900,000	\$596,000			\$14,900,000	\$596,000			\$14,900,000	\$596,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Reazon Social	Clase Aportante
NIT 901446876	1	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
Exonerado SENA e ICDF		Telefono	Exonerado SENA e ICDF
SI		8699264	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2024-01	45-007351	Pago	2024/02/07
2024-02	9469941972	Planilla	2024/02/14
		E	

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								8		\$2,384,000		\$15,200		\$0		\$2,399,200	
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7			2		\$528,000		\$3,400		\$0		\$531,400	
PORVENIR		230301		800,224,808	8			5		\$1,448,000		\$10,400		\$0		\$1,658,400	
PROTECCION		230201		800,229,739	0			1		\$208,000		\$1,400		\$0		\$209,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								8		\$953,400		\$6,100		\$0		\$959,500	
ARL SURA		14-11		890,903,790	5			8		\$953,400		\$6,100		\$0		\$959,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								8		\$596,000		\$3,800		\$0		\$599,800	
CAJASAN		CCF39		890,200,106	1			8		\$596,000		\$3,800		\$0		\$599,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								8		\$596,000		\$4,000		\$0		\$600,000	
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24		900,226,715	3			1		\$52,000		\$400		\$0		\$52,400	
EPS SURA (ANTES SUBSALUD)		EPS010		800,088,702	2			2		\$132,000		\$900		\$0		\$132,900	
NUEVA E.P.S.		EPS037		900,156,264	2			4		\$352,000		\$2,300		\$0		\$354,300	
SANITAS		EPS005		800,251,440	6			1		\$60,000		\$400		\$0		\$60,400	
TOTAL								8		\$4,839,400		\$49,100		\$0		\$4,858,500	

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/02/29 HORA: 14:20:10
11379393

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: X08A28569B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 29 DE 2024
HORA: 14:20:05

IDENTIFICACIÓN

QUE: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901446826-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16337

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/30
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/17

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2021/01/21
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2021/01/12
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2021/01/21
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE : MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 13957958
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/01/21

FACULTADES Y LIMITACIONES:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con entidades públicas y privadas. Además funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar a las personas que van a prestar los servicios a la sociedad y para efectos celebrar los contratos que de acuerdo con a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estatutos.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 61 17 E 49 OF 102
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: La Ceiba
TELÉFONO 1: 3108699264
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: mmateusacosta@hotmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL 61 17 E 49 OF 102
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: La Ceiba
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3108699264
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: mmateusacosta@hotmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	184.120.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	276.170.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	46.476.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	82.741.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	193.429.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	111.117.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	211.380.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$	211.380.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	14.530.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	90.177.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	121.203.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	30.729.000,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,96
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,29
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 111.117,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 14,54

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 30.729,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,57
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,40

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	14	12	00	EQUIPO DE DESARENAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS

30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	37	12	00	COMPUESTOS PARA MOLDEAR
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS

43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
60	12	10	00	ARTE
60	12	12	00	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	21	00	SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE

				BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	77	12	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00	20	14	12	00
71	12	21	00	72	14	11	00
72	15	29	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	93	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
76	12	17	00	77	10	16	00
77	10	17	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	12	15	00
81	13	15	00	93	14	20	00
95	12	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMNGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00	72	14	11	00
72	15	29	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	18	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	17	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	29	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	81	10	15	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,8

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	10	18	00
81	10	25	00	83	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
77	10	17	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	83	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DSITANCIA - UNAD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE AUCEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANGIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	76	12	16	00
76	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	17	00
78	10	16	00	80	10	16	00
80	11	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE AUCEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANGIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	76	10	16	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	17	00

80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	12	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARALA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	19	00	72	15	29	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUMDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	16	00

81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	29	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	95	12	17	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO VIAS OIBA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OIBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,71
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00

72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00

72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINICIPIO DE PIEDECUESTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OTANCHE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00

72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	15	00	72	15	29	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00

72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANTANZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	25	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00

84 11 16 00 95 12 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	18	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00

72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00

77	11	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO
 INTERVENTORIA COLISEO COSTILLA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PELAYA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,04
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	16	00	84	11	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	10	17	00	70	11	15	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	92	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00

77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00

72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIMITARRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00

84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	00
81	10	26	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / CONSORCIO
 INTERVENTORIA BUCARAMANGA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 320,83
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,15
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	18	00
77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	92	10	15	00

95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 615,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	44	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	17	00
77	11	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,2
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS VELEZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,71
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 40.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHARTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	28	00	20	14	12	00
71	12	21	00	72	14	11	00
72	15	29	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	93	10	15	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	18	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	19	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	76	11	15	00
81	10	15	00	95	12	19	00
95	12	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	15	00	30	15	16	00
30	19	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	19	00

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	76	11	15	00
76	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASA CULTURA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARAMO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	90	15	15	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ETELCOM INGENIERIA S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	24	11	18	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	19	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

76	11	16	00	81	10	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER SEDES MOGOTES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,92
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	16	00	44	10	17	00
44	10	18	00	44	10	19	00
44	10	21	00	44	10	22	00
44	10	26	00	44	10	29	00
44	10	31	00	44	12	15	00
44	12	16	00	44	12	17	00

44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00
56	10	17	00	56	11	15	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	10	00
56	12	14	00	56	12	16	00
56	12	17	00	56	12	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	15	36	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VETAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	32	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	84	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BRICEÑO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	30	00	44	11	15	00
44	12	20	00	56	10	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00

72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
77	10	16	00	77	10	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 156,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	17	00	78	10	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 60,55

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	18	00	20	10	16	00
23	15	35	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	15	17	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	18	00	31	21	19	00
39	11	17	00	39	11	18	00
41	11	30	00	41	11	33	00
60	12	10	00	60	12	12	00
60	12	27	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	73	18	11	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	14	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	41	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	11	15	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	16	00	41	10	32	00
47	10	15	00	71	12	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	15	00
77	12	17	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	16	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	71	12	19	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	12	15	00	77	12	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	12	19	00				

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	24	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	72	15	29	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
83	10	15	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA / UNIÓN
 TEMPORAL CIDOC MRM
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROMORO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANCO S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	37	12	00	32	13	10	00
70	13	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	12	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	44	00	73	15	21	00
76	12	16	00	76	12	17	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	12	15	00	77	12	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	14	18	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

83 10 15 00 95 12 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 213,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	17	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
85	11	16	00	95	11	16	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,99

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA PIMENTEL NARANJO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VELEZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00

95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA PIMENTEL NARANJO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIPATA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	15	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	27	00
81	12	15	00	81	13	15	00

MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.

81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	85	11	16	00
95	11	16	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 102415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20398593


IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

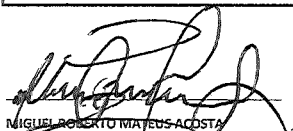
EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, reading "Lina R.", with a horizontal line underneath.

Lina María Rodríguez Buitrago

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDAS NOVILLEROS Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER							
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: 1,5 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	4.800.000	1,0	30%	1,5	2.160.000,0	
Residente de Interventoría	MES	2.750.000	1,0	100%	1,5	4.125.000,0	
PERSONAL TÉCNICO							
Comisión topográfica	MES	2.388.351	1,0	20%	1,5	716.505,2	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						7.001.505,2	
FACTOR MULTIPLICADOR						1,87	
COSTOS DE PERSONAL						13.092.814,8	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Vehículo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje hasta 2000 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	1.600.000	1,0	1,00	1,5	2.400.000,0	
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	450.000	1,0	1,00	1,5	675.000,0	
Edición de informes, procesamiento de documentos, etc	Mes	500.000	1,0	1,00	1,5	750.000,0	
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrías y ensayos de concreto hidráulico, entre otros)	Mes	480.000	1,0	1,00	1,5	720.000,0	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						4.545.000,0	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						17.637.814,8	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19,00%	3.351.184,8	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDAS NOVILLEROS Y SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, SANTANDER						20.989.000,0	
SON: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE							


 MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
 R/L MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.
 NIT: 901.446.826-1